

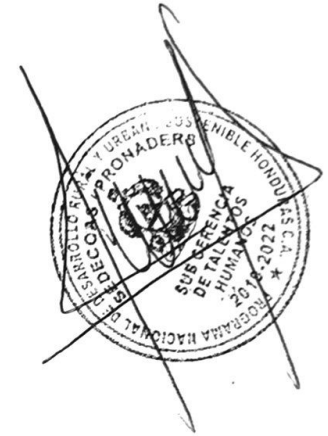
MEMORANDO
MEMO-SGTH 098-2022

PARA: Gerentes, Sub-Gerentes, Coordinadores y Jefes
PRONADERS

DE: ABOG. ALEXIS EMANUEL ROMERO ARGUETA
Sub-Gerente de Talento Humano Pronaders

ASUNTO: Lo descrito

FECHA: Abril 06, 2022



Estimados Señores:

Por este medio y con instrucciones de la máxima autoridad, Ing. Diego Andres Umanzor Saravia, se les solicita que procedan a reportar de manera inmediata quienes de sus sub alternos no estan en sus puestos de trabajo, y quien no este estara faltando al articulo 38, de Las Obligaciones del Personal, literal o) que literalmente dice: Permanecera constantemente en el lugar que se haya asignado para desempeñar sus funciones, no debiendo abandonarlo, salvo causa debidamente justificado y con previa autorizacion del superior jerarquico, haciendo uso del respectivo permiso de salida esta desobediencia es una falta Grave segun el articulo 58 de las faltas graves en su literal c) que dice: c) Abandono del puesto de trabajo en horas laborables sin el permiso correspondiente"

Sin otro particular, me suscribo.

Cc: Arch.
ARA/karla